

**Haydeé Salas Noriega**

**Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020**

**Testimonial de Licitación No. AYT0-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A**



**Licitación Pública Nacional  
No. AYT0-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A**

**“Rehabilitación general de los componentes de la planta de zeolita de 40 lps, ubicada en la comunidad de la Platanera para el servicio de agua potable a la comunidad Adolfo López Mateos (El Tamarindo), sindicatura de Adolfo López Mateos, consiste en reponer el leco filtrante de los 6 (seis) filtros a base de mineral zeolita natural (11 m<sup>3</sup>), reposición de cerca perimetral y suministro e instalación de un equipo de bombeo tipo turbina de 40 hp, 440 volts, para agua limpia de 40 lps y una cdt de 50 m. en sustitución del existente de rebombeo de agua limpia de cárcamo a tanque elevado existente.**

**Mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2022 y folio JAPAC-G.C.I.094/2022, fui designada como Testigo Social para participar en el proceso de contratación anteriormente descrito.**

**El presente Testimonial se elabora para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.**

**El desarrollo y contenido de éste documento se basa en revisiones efectuadas al proyecto ejecutivo, convocatoria, bases de licitación, actas de eventos públicos disponibles en Compranet-Sinaloa y mi participación presencial en las reuniones de cada una de las etapas del proceso de contratación de la obra pública que nos ocupa.**

**Tanto mis observaciones como recomendaciones, son expresadas con total imparcialidad, transparencia, objetividad y libertad de expresión, por lo que, ninguna autoridad pública o interés privado, ejerció presión alguna para el desarrollo de éste testimonial.**

**El presente documento consta de las siguientes secciones:**

- I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación.**
- II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación.**
- III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad.**
- IV. Conclusiones finales.**

**I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación**

**El proceso de licitación inició con la publicación de la convocatoria del Concurso número AYT0-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el día 01 de abril de 2022 y Compranet Sinaloa.**



**Haydeé Salas Noriega**

**Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020**

**Testimonial de Licitación No. AYTO-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A**



Se inscribieron un (1) solo licitante en el período comprendido del 01 al 08 de abril de 2022, para participar en el proceso de adjudicación del contrato de obra pública.

En el "Acto de presentación y apertura de Proposiciones", un (1) licitante inscrito presentó proposición; posteriormente, fue analizada y evaluada detalladamente de acuerdo al mecanismo contemplado en las bases y la ley vigente, resultando solvente.

En el Acto de fallo se declaró ganadora a la empresa **Acabados y Servicios Miro, SA de CV, por un importe de \$5,003,294.74 (más IVA)**

Con el acto de fallo de licitación, concluyó el proceso de licitación y mi participación como testigo social.

## **II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación**

### **II.1 Revisión de Convocatoria Pública**

La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. AYTO-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A, Concurso No. AYTO-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A, fue publicada el día 01 de abril de 2022, en el portal de Compranet-Sinaloa y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 040.

Se revisó el contenido del documento, resultando las siguientes observaciones y recomendaciones:

#### **OBSERVACIONES**

- 1) Omisión de información relativa a la "Declaración de integridad" bajo protesta de decir verdad, en la que los licitantes indique que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Fundamento legal: Artículo 44, fracción XIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

### **II.2 Revisión de Bases de Licitación y sus anexos**

Las bases de licitación y sus anexos estuvieron disponibles para consulta en la página de Compranet-Sinaloa y en la página oficial [www.japac.gob.mx](http://www.japac.gob.mx). de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.



**Haydeé Salas Noriega**

**Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020**

**Testimonial de Licitación No. AYTO-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A**



Los documentos publicados son los siguientes:

- ✓ Convocatoria.
- ✓ Bases (Anexos: Modelo del contrato).
- ✓ Catálogo de conceptos.
- ✓ Proyecto: 8 planos.
- ✓ Especificaciones generales para la construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado (incluye normas de calidad).

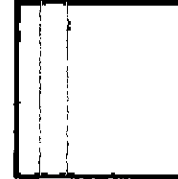
Una vez analizados los documentos arriba descritos, se observa lo siguiente:

<b>OBSERVACIONES</b>
<p>1) Señalar en la sección 5.3 de las bases de licitación que no podrá ser motivo de descalificación o desechamiento, la omisión de las bases de licitación solicitadas como anexo en el documento PT-1.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>2) Omisión acerca de la indicación de que no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 72 de la LOPySRMES, así como aquéllas que hubieran sido sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>3) Omisión acerca de "Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que las personas que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, indiquen que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, en su caso considerarán costos estimados apegados a las condiciones del mercado".</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>4) Omisión acerca de la indicación del porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, fracción XXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>5) Incluir los criterios de desempate bajo cualquier escenario, ya que cada vez es más común que la mayoría de las empresas participantes presenten presupuestos por importes iguales al rango inferior de aceptación, provocando con ello, que se adjudique ganadora a la empresa que obtuvo</p>

**Haydeé Salas Noriega**

**Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020**

**Testimonial de Licitación No. AYT0-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A**



mayor puntaje en la evaluación de propuestas técnicas, sin que ésta situación esté señalada en las bases de licitación y/o Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, debería contribuir a elevar el compromiso de los participantes a realizar un trabajo profesional y analítico en lo referente al presupuesto de la obra.

**RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS**

- 1) Se recomienda modificar el texto de la descripción del Documento Adicional DA-6, referente a la Ley sobre Metrología y Normalización ya que ésta fue abrogada y sustituida por el Ley de la Infraestructura de la Calidad.
- 2) Se sugiere eliminar la presentación de los anexos del Documento PT-1, referentes a Modelo del Contrato, Acta de visita al sitio de los trabajos y Acta de Junta de Aclaraciones, ya que, en caso de omisión procede el desechamiento de la proposición, toda vez que no afecta la solvencia y el logro de la meta del proyecto.

Fundamento legal: Artículo 45, fracción XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

**II.3 Participación presencial en la Visita de sitio de los trabajos**

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 13 de abril de 2022, desarrollándose conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa.

Los servidores públicos designados para presidir el acto, se condujeron con profesionalismo y amplio conocimiento de las especificaciones de los trabajos por contratar.

Levantaron minuta del evento y fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa.

**II.4 Participación presencial en el Acto de Junta de aclaraciones**

Se celebró una Junta de Aclaraciones en las instalaciones de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, el día 18 de abril de 2022; Se elaboró minuta del evento, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 48 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa, misma que fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa.

**II.5 Participación presencial en el Acto de presentación y apertura de proposiciones**

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo en las instalaciones de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, el día 28

**Haydeé Salas Noriega**

**Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020**

**Testimonial de Licitación No. AYTO-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A**



de abril de 2022, cumpliendo con los plazos estipulados en los artículos 45 Bis y 48 fracción IV.

Acudieron al Acto, los miembros del Comité de Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

Solo un (1) licitante presentó propuesta, la cual se revisó cuantitativamente los documentos contenidos en el sobre cerrado, sin que hubiere ningún faltante ni error en su contenido; se dejó constancia de lo señalado anteriormente en la relación del contenido documental del Acta.

El desarrollo del Acto, así como, la minuta del mismo, cumplen con los requisitos estipulados en el artículo 50 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa; el Acta se publicó en el portal de Compranet-Sinaloa y en página oficial [www.japac.gob.mx](http://www.japac.gob.mx)

La sesión pública fue grabada y publicitada en vivo electrónicamente, en el portal de YouTube, con el filtro de: Presentación y Apertura de Propuestas. Rehabilitación de componentes de Planta Zeolita, El Tamarindo <https://www.youtube.com/watch?v=clox4-5jpx8>

El servidor público designado para conducir el desarrollo del evento, lo realizó de manera ordenada y clara, lo que permitió dar un seguimiento puntual y secuencial.

## **II.6 Participación presencial en la Evaluación cualitativa de proposiciones**

La evaluación detallada de los documentos adicionales, técnicos y económicos, se realizó el día 02 de mayo de 2022, el cual fue grabado electrónicamente y transmitido en vivo en el portal de YouTube, con el filtro de: Presentación y Apertura de Propuestas. Rehabilitación de componentes de Planta Zeolita, El Tamarindo <https://www.youtube.com/watch?v=YDn-h-ROvw>

En la junta pública de evaluación detallada de proposiciones, participaron los miembros del Comité de Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

El desarrollo de la revisión se realizó de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 53 de la LOPySRM del Estado de Sinaloa; primeramente, se evaluaron los documentos adicionales, posteriormente, se realizó la evaluación de los documentos contenidos en la propuesta técnica, mediante el método de puntos y porcentajes y, por último, se verificó que la propuesta económica estuviera comprendida dentro del rango de aceptación, resultando solvente la proposición.

<b>Propuestas solventes = 1 (una)</b>	
<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Lugar obtenido</b>
<b>Acabados y Servicios Miro, SA de CV</b>	<b>Ganador</b>

**Haydeé Salas Noriega**

**Testigo Social No. JAPAC/OIC/TS/011/2020**

**Testimonial de Licitación No. AYO-JAPAC-P.R.-2022-SC-001 A**



## **II.7 Participación presencial del Acto de Fallo**

El Acto de Fallo de Licitación se celebró el día 04 de mayo de 2022, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 50, párrafo octavo, fracción IV, no siendo mayor de quince días hábiles posteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

El Acta de la junta pública cumple en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, siendo publicada en el portal de Compranet Sinaloa.

## **III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, e imparcialidad**

- En materia de transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto, se considera que la Junta de Agua Potable de Alcantarillado de Culiacán, cumple satisfactoriamente con éstos principios, ya que, difundió todos los documentos originados durante el proceso de contratación en la página de Compranet Sinaloa, portal de Youtube y su página oficial [www.japac.gobmx](http://www.japac.gobmx).
- En materia de Imparcialidad, la Contratante debe promover la participación de las MiPyME's, emitiendo reglas que le permitan lograr éste objetivo, dándoles preferencia en los procedimientos de contratación cuando el monto a contratar no rebase la cantidad de 60,000 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización (\$5,773,200.00), para adjudicación de los contratos de obra públicas.

## **IV. Conclusiones finales**

El proceso de contratación concluido, se realizó en lo general, con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, así como, su Reglamento vigente.

Confío que, tanto las observaciones, recomendaciones y mejoras sugeridas en párrafos anteriores, les permitan elevar la calidad y certeza en sus procesos de contratación, así como, mejores condiciones de participación a las empresas Mipymes.

El presente Testimonio es emitido en Culiacán, Sinaloa, a los 17 días del mes de mayo de 2022.

Atentamente,

  
**LCP Haydee Salas Noriega**  
[Fin del documento]